

SISTEMA DE EMPRESAS  
SEP



DIRECCIÓN EJECUTIVA  
ARV/ARB/IG/ovg

MAT.: Acepta renuncia y designa presidente de la Empresa Portuaria Chacabuco

VISTOS:

1.- Que, el D. F. L. N° 25, de 5 de mayo de 2003, de los Ministerios de Hacienda y de Transportes y Telecomunicaciones, que modificó la Ley N° 19.542, establece que la facultad de designar a los tres (3) Directores, y, de entre ellos al Presidente del Directorio de la Empresa Portuaria Chacabuco le corresponde al Consejo de CORFO o alguno de los Comités a que se refiere el artículo 7°, del D.F.L. N° 211, de 1960, facultad que ha sido delegada en el SEP por Acuerdo N° 2.274, de 2003, del Consejo de CORFO, puesto en ejecución por la Resolución (A) N° 130 de 12 de septiembre de 2003, de la Vicepresidencia Ejecutiva de CORFO, tomada de razón por la Contraloría General de la República el 29 de septiembre de 2003.

2.- Que por Acuerdo del Consejo SEP N° 1314 de 27 de septiembre de 2007, puesto en ejecución por Resolución (A) N° 309 de 28 de septiembre de ese mismo año, de su Dirección Ejecutiva, se designó a don Luis Musalem Musalem como director y presidente de la Empresa Portuaria Chacabuco, desde el 2 de octubre de 2007 y hasta el 1° de octubre de 2011.

3.- Que por Acuerdo del Consejo SEP N° 1522 de 24 de septiembre de 2009, puesto en ejecución por Resolución (A) N° 363 de 1° de octubre de ese mismo año, de su Dirección Ejecutiva, se designó a don Eduardo Meersohn Ernst como Director de la Empresa Portuaria Chacabuco, desde el 2 de octubre de 2009 y hasta el 1° de octubre de 2013.

4.- La renuncia presentada por don Luis Musalem M. al cargo de presidente del directorio de la Empresa Portuaria Chacabuco.

5.- Que por Acuerdo del Consejo SEP N° 1552, de 23 de diciembre de 2009, se aceptó la renuncia presentada por don Luis Musalem M. al cargo de presidente de la Empresa Portuaria Chacabuco, a contar del 1° de enero de 2010; designándose en su reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba éste al director de dicha empresa don Eduardo Meersohn Ernst, a contar de 1° de enero de 2010 y hasta el 1° de octubre de 2011.

6.- Lo establecido en la Resolución (A) N° 86, de 2002, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, y sus modificaciones posteriores, que reglamenta al SEP, así como lo previsto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **ACEPTASE** la renuncia presentada por don Luis Musalem Musalem, cédula nacional de identidad N° 4.012.392-k, al cargo de director y presidente de la Empresa Portuaria Chacabuco, a contar del 1° de enero

<b>TRAMITE INTERNO</b>	
Dirección Adm. y Fzas.	
Dirección Jurídica	
Dirección Ejecutiva	
30 AIC. 2009 <b>CONTRALORIA GENERAL</b> TOMA DE RAZON RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Registro	
Contab. Central	
Control Gastos	
Control Entradas	
Bienes Nacionales	
Inspección	
<b>REFRENDACION</b>	
Ref. por \$	
Imputac.	
Anot. Por \$	
Imputac.	
Deduc. Dto.	
Sub - Jefe	
Jefe	
TOMADO POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA	

24 FEB 2010

ABOGADO JEFE (S)  
SUBDIVISION NOMBRAMIENTOS

2.- **DESÍGNASE** como presidente de la Empresa Portuaria Chacabuco, a contar del 1º de enero de 2010 y hasta el 1º de octubre de 2011 a don **Eduardo Meersohn Ernst**, cédula nacional de identidad N° 6.717.819-k, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba don Luis Musalem M.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona designada deberá asumir sus funciones a partir del día 1º de enero de 2010, sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

Anótese, Tómese Razón y Comuníquese.

  
**VÍCTOR SELMAN BIESTER**

Director Ejecutivo (S) Sistema de Empresas SEP



Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección Ejecutiva
- Dirección Empresas Portuarias
- Oficina de Partes